

MENDOZA, F 5 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11934/19 caratulada: "PALOMO, Yésica Mariana s/ Solicitud prórroga de designación en cargo de J.T.P (SE) D/ 01/07 al 31/12 de 2019 // Ord. 4/15 C.D. - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PALOMO accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según prórroga de designación efectuada por la resolución N° 322/18-C.D.

Que a fs. 1, la Dirección de Carreras Musicales informa que con motivo de la jubilación de la titular de la cátedra, Prof. Graciela PRADOS, el llamado a concurso del cargo desempeñado por la Lic. PALOMO será efectuado luego del concurso convocado para el cargo de Profesor Titular de esa cátedra, la que se encuentra tramitada por el Expte. CUDAP-CUY N° 8393/19.

Los informes producidos por Dirección de Personal y de Secretaría Académica de esta Facultad.

Que a fs. 7 la Dirección General Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante correspondiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 162

|   |
|---|
| F. A.   |
| pg  |
|  |

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO FASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**80 años**



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2019  
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

**ANEXO ÚNICO**

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRES     | CARGO                      | DEDICACIÓN   | ESPACIOS CURRICULARES   | CARRERAS                        | PERÍODO                                      |
|--------|------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------|---------------------------------|--|
| 32.840 | PALOMO, Yésica Mariana | Jefe de Trabajos Prácticos | Semixclusiva | Interpretación 1- Canto | -Licenciatura en Música Popular | Desde el 01/07/19 y no más allá del 31/12/19 |

RESOLUCIÓN N° 162

|       |
|-------|
| F. A. |
| pg    |
|       |
|       |

*[Signature]*  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

*[Signature]*  
PROF. ARTURO EDUARDO FISCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO